



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **“LA SECRETARÍA”**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL **C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS**, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. ROBERTO DOMÍNGUEZ POLANCO EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE LA ESCUELA Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO ESCUELA PRIMARIA BILINGÜE IGNACIO ZARAGOZA QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ **“EL REPRESENTANTE”**, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. “LA SECRETARÍA”, declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, a) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.



CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre “**LAS PARTES**” que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta “**LAS PARTES**” tengan la certeza que el inmueble denominado.

CSC. PRIM. IGNACIO ZARAGOZA, ubicado en C. GUADALUPE VICTORIA, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a “**EL REPRESENTANTE**”.

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

CALLE: GUADALUPE VICTORIA, DE LA COMUNIDAD DE GUADALUPE VICTORIA, MPIO. XOCUISTLANHUACA, GRO.

por lo que en este acto “**EL REPRESENTANTE**” se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando “**LA SECRETARÍA**” lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. “**LA SECRETARÍA**” se obliga a entregar de manera anticipada a “**EL REPRESENTANTE**” la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. “**EL REPRESENTANTE**” dará aviso a “**LA SECRETARÍA**” cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. “**LAS PARTES**” se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. “**LAS PARTES**” acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que “**EL REPRESENTANTE**” no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, “**LAS PARTES**” pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. “**LAS PARTES**” reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. “**LAS PARTES**” acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por **"LAS PARTES"** y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de GUADALUPE VICTORIA MPIO. XOCHISTLAHUACA, Guerrero a los 10 días del mes de MARZO del dos mil 23.

TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

**SECRETARÍA DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL**

C. DR. ROBERTO ARROYO MATOS
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL

TESTIGO

C. IDILIO TOFIÑO MOCTEZUMA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
GUERRERO



DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA
ZONA ESCOLAR MAH. 00
ESC. PRIM. INT. BR.
"IGNACIO ZARAGOZA"
CCT 1209.0042
TURNO MATUTINO
GUADALUPE VICTORIA, MPIO
DE XOCHISTLAHUACA, GRO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
GUERRERO

C. ROBERTO FERNÁNDEZ POLANCO

TESTIGO

C. JOSE MARCEL RAMIREZ LÓPEZ



FORMATO DE EVALUACIÓN

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS
Observaciones

Riesgo Estructural

Elementos a evaluar	Mínimo	Aceptable	Intermedio	Alto
Condicionamiento del edificio	/			
Inclinación del inmueble	/			
Inclinación de algún piso	/			
Tragantes en el suelo	/			
Baños en columnas	/			
Baños en vigas	/			
Baños en muros de carga	/			
Baños en traveses	/			
Baños marcos	/			
Jiros	/			

Riesgo No Estructural

Elementos a evaluar	Mínimo	Aceptable	Intermedio	Alto
Objetos que puedan volcarse, caerse y deslizarse	/	/		
Ventanas de vidrio	/	/		
Amparas	/	/		
Cancelas	/	/		
Refractos	/	/		
Elementos que puedan deslizarse	/	/		
Condiciones de instalaciones eléctricas	/	/		
Condiciones de instalaciones de gas	/	/		
Condiciones de instalaciones sanitarias	/	/		
Techos	/	/		

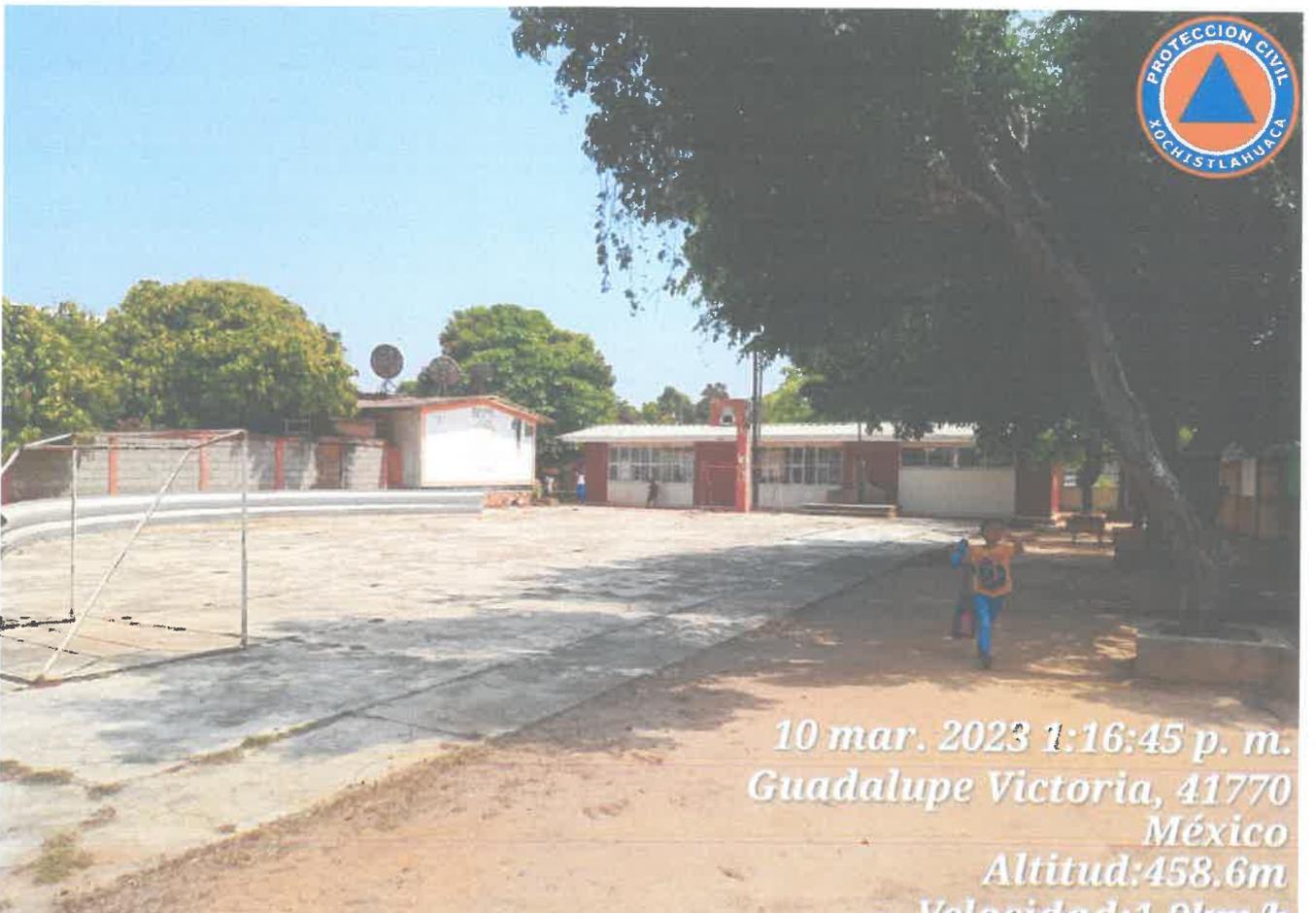
Condiciones físicas	Buena	Mala	Funcionalidad	Realización	SI	NO
Intera. Acabado, barides	/		Extintores		/	/
Acabado: aluminio, vidrios, etc.	/		Alarmas		/	/
Mobiliario mesas, bancas, silla	/		Escaleras de Emergencia		/	/
Puertas, cancelas, separaciones	/		Realización de simulacros		/	/

Elementos a evaluar	Riesgo Circundante (Nivel de Riesgo)		
	Mínimo	Aceptable	Alto
Torres y cables de alta tensión	/	/	
Postes de energía eléctrica	/	/	
Transformadores	/	/	
Tróteles y/o postes grandes	/	/	
Calles con mucha circulación	/	/	
Construcciones vecinas dañadas	/	/	
Depósitos o almacenes con sust. tóxicas, inflamables o explosivos	/	/	
Ferreas aéreas o terrestres	/	/	
Banda con altura superior a 3 m	/	/	
Banda con distancia entre castillo mayor a 4 m en caso de exceder	/	/	
Lo m de long.	/	/	
Otros	/	/	





10 mar. 2023 1:17:19 p. m.
Guadalupe Victoria, 41770
México
Altitud:457.6m
Velocidad:1.7km/h
#LUIS FRANCISCO



10 mar. 2023 1:16:45 p. m.
Guadalupe Victoria, 41770
México
Altitud:458.6m
Velocidad:1.0km/h